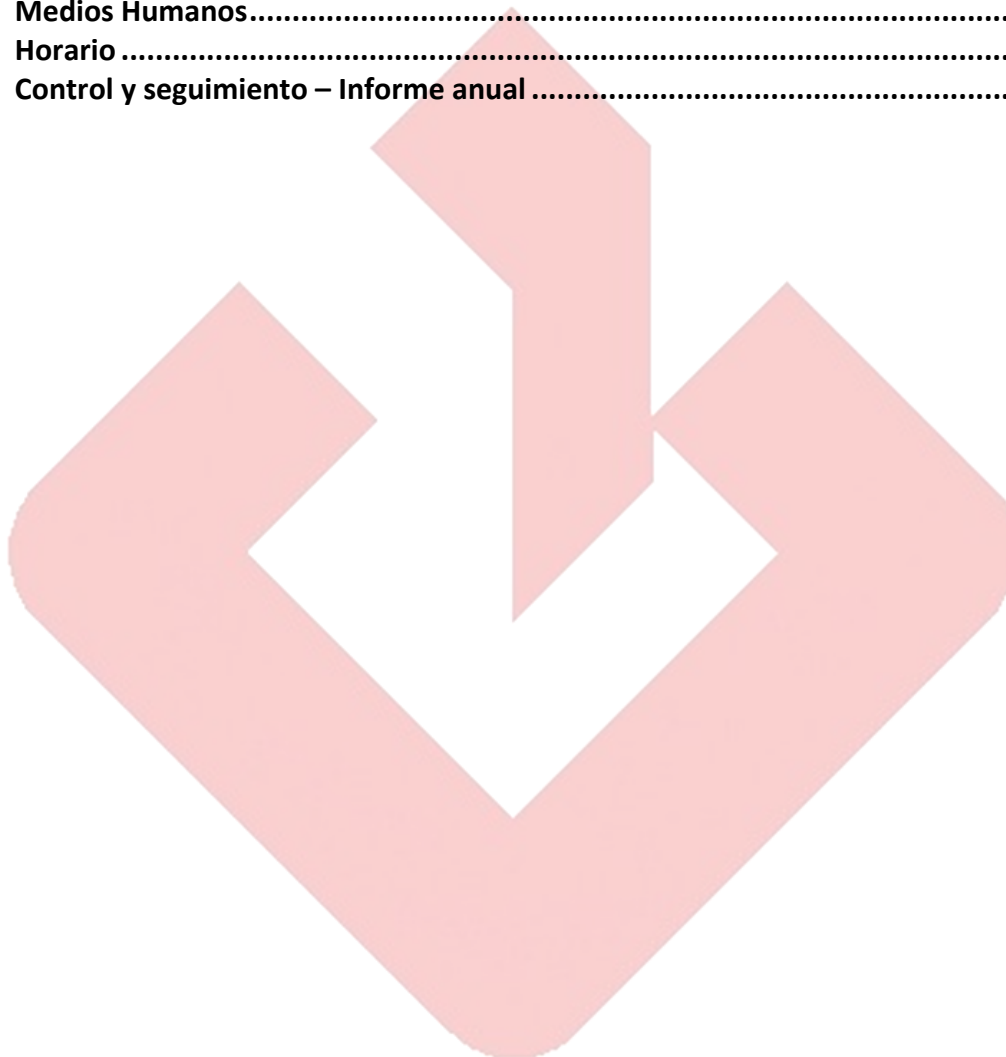


Expediente Nº. LICIT/99/124/2023/0013

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de un buscador para selección de candidatos o de personal para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO	3
4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.....	4
4.1 Medios Humanos.....	4
4.2 Horario	4
4.3 Control y seguimiento – Informe anual	4



1. OBJETO

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de un buscador para el reclutamiento del personal.

Dicho buscador debe permitir además del reclutamiento de candidatos/as la publicación on-line de ofertas de empleo.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Se debe cumplir con cualquier tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

De cara a precisar el alcance del servicio, se describen a continuación los requisitos que se deben cumplir:

A. En lo relativo a la gestión de curriculums y bases de datos:

- Para cada candidato que opte a una oferta de FREMAP, se incluirá un histórico que cuente con las ofertas de FREMAP en las que se ha postulado, indicando la fecha y la decisión sobre el candidato en cada una.
- Debe contemplar la posibilidad de incluir notas o comentarios en los curriculum vitae, siendo visibles sólo para FREMAP en todo momento, independientemente de la oferta.
- Debe permitir filtrar curriculums, a través de palabras en el contenido del curriculum, para facilitar la búsqueda y cribado de los mismos.
- Debe permitir clasificar los curriculum en diferentes carpetas una vez que se hayan vinculado a una oferta (Ej. pendientes, en proceso, seleccionados y descartados).
- Debe permitir la impresión ilimitada de curriculums de cada oferta.
- La base de datos contará con:
 - o Un mínimo de 7.500.000 de candidatos en la base de datos genérica.
 - o Con una media anual de, al menos 550.000 curriculums en la base de datos específica del sector sanitario.

Será objeto de valoración la media anual de curriculums superior a 550.000 de la que disponga el licitador en la base de datos específica del sector sanitario (criterio de valoración Base de datos- Sector Sanitario).

B. En lo relativo a la publicación de ofertas:

- El servicio de publicación de ofertas tendrá cobertura a nivel nacional, teniendo base de datos representativa en todas las provincias.
- El servicio contratado incluirá como mínimo 450 publicaciones al año, con la posibilidad de utilizar, al menos, 10 ofertas activas en el mismo momento.

Será objeto de valoración el aumento del número de publicaciones anuales (criterio de valoración Nº de publicaciones anuales), así como el aumento del número de publicaciones que pueden estar activas en el mismo momento (criterio de valoración Ofertas activas en el mismo momento)

- En las ofertas se podrán incluir al menos 2 preguntas cerradas para que respondan los candidatos que apliquen a la oferta.
- En las ofertas se podrán incluir al menos 2 preguntas abiertas para que respondan los candidatos que apliquen a la oferta.
- Deberá permitir que se publiquen las ofertas con un perfil oculto (sin hacer referencia explícita a la Empresa).
- Las ofertas se podrán archivar y se podrán gestionar los curriculums de cada una de ellas sin necesidad que este la oferta activa. Como mínimo se podrán archivar y gestionar de 30 ofertas.

Será objeto de valoración el aumento del número de ofertas que se pueden archivar (criterio de valoración Gestión de los curriculums).

4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

4.1 Medios Humanos

El adjudicatario pondrá a disposición de FREMAP un responsable del contrato durante toda la duración del contrato, que será un interlocutor o responsable único del proyecto, encargado de mantener en todo momento las relaciones con FREMAP para la buena marcha del mismo. Será responsable de resolver cualquier eventualidad/incidencia que pueda producirse poniendo a disposición de FREMAP en todo momento la información y documentación sobre el estado de la misma.

4.2 Horario

El adjudicatario contará con un servicio telefónico para resolver incidencias o dudas, cuyo horario mínimo será de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. *Será objeto de valoración la mejora de este servicio telefónico (criterio de valoración Servicio telefónico)*

4.3 Control y seguimiento – Informe anual

El servicio ofertado incluirá la remisión de, al menos, un informe anual que contendrá la siguiente información mínima:

- Ofertas publicadas.
- Tiempo de publicación de las ofertas.

- Número de inscritos.
- Estado de los procesos.
- Resultado de pendiente, en proceso, seleccionados y descartados.

Este informe deberá proporcionarse en el plazo máximo de 16 horas desde la solicitud del mismo por parte de FREMAP.

